

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA
SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
BUIN
REGIÓN:
METROPOLITANA

URBANO RURAL

NÚMERO DE PERMISO
56
FECHA DE APROBACIÓN
02/08/2019
ROL S.I.I
35-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. **Nº7678 DE FECHA DE INGRESO 30/07/2019**
- D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **3597** de fecha **29/07/2019**
- E) El Anteproyecto de Edificación Nº vigente, de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **599** de fecha **30/07/2019** (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº de fecha (cuando corresponda)
- H) La solicitud Nº de fecha de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar):
- J) La Resolución de Aprobación de División Afecta a Utilidad Pública Nº 58/2013 de fecha 21/06/2013.
- K) El Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas Nº 01 de fecha 26/06/2009 (543,65 UF entubamiento de canal).

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para **CONSTRUIR EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL BASICO** con una superficie edificada total de **960,07**
(especificar) N° de edificios, casas, galpones

m2 y de **1** piso de altura, destinado a **COLEGIO**
ubicado en calle/avenida/camino **CAMINO BUIN ALTO JAHUEL (RUTA G-51)** Nº **1044**
Mz Nº Lote **3C1** localidad o loteo **RES. Nº 58/2013**
sector **URBANO** Zona del Plan Regulador **METROPOLITANO DE SANTIAGO**
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C
de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba
(MANTIENE, PIERDE O ADQUIERE)

los beneficios del D.F.L.-Nº2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS; CONJUNTO ARMONICO

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial -----

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Inversiones FIGBAQ Limitada	76.046.528-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Fernando Figueroa Marin	5.714.114-K

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
Constanza Pascual Cornejo	15.284.799-1
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
Pablo Pérez Peña	10.597.136-2
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO
Ramón Órdenes Rojas	46-13
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	CATEGORIA
-----	-----
REGISTRO	CATEGORIA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras



7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO
 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC EDUCACIÓN	ACTIVIDAD COLEGIO	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC BASICO
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
<input type="checkbox"/> otros (especificar)		-----	

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
SUP.CONSTRUIDA 1º PISO	816,06	144,01	960,07
SUP.CONSTRUIDA 2º PISO	-----	-----	-----
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	-----	-----	-----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	816,06	144,01	960,07
S. EDIFICADA TOTAL	960,07	-----	960,07
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			5.760,00

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	OGUC	0,167	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	OGUC	0,167
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	OGUC	3,5	ADOSAMIENTO	OGUC	NO TIENE
RASANTES	OGUC	70°	ANTEJARDIN	-----	-----
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	3.00			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	38
-----------------------------	---	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
EDIFICIOS DE USO PUBLICO			<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE <input checked="" type="checkbox"/> NO

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	Fecha
----------------------------------	-----------------------------	--	---------	-------

7.4.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	2
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	38
OTROS (ESPECIFICAR)		-----	

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	G2	960,07	
VALOR CLASIFICACIÓN SEGÚN TABLA DE COSTOS UNITARIOS MINVU			\$ 177.231
PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 170.154.166
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL 1,5%	% (-)		\$ 2.552.312
DESCUENTO POR REVISOR INDEPENDIENTE 30%	(-)		\$ 765.694
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	(-)		\$ 1.786.619
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)	-----
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)	-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 1915926	FECHA: 30/07/2019	(-)	\$ 178.662
TOTAL A CANCELAR			\$ 1.607.957
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 1922386	FECHA	02/08/2019
CONVENIO DE PAGO	N° -----		



NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- | |
|--|
| 1_. Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario. |
| 2_. Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación. |
| 3_. El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado. |
| 4_. Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede. |
| 5_. Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs. |
| 6_. Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación. |
| 7_. Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales. |

